



Código validación comunicación: f13f6

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jaime Humberto Mesa Buitrago

Agente Interventor AIR-E S.A.S. E.S.P.

Air-E S.A.S E.S.P.

correspondencia@air-e.com

Cra 57 No 99A 65

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Carta de No siniestro del contrato PRONE GGC 620 de 2020.

Cordial saludo,

A través de la presente misiva, desde la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, y en relación con el contrato **PRONE 620 DE 2020**, cuyo objeto es *"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JORGE el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE."* el cual finalizo las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, el 9 de noviembre de 2024, nos permitimos indicar que el Ministerio de Minas y Energía a la fecha no ha sido notificado de eventuales reclamaciones de terceros frente a las actividades

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



relacionadas con este contrato y que afecten los amparos de la póliza de cumplimiento 85-44-101108578 expedida por Seguros del Estado S.A.

Es importante aclarar que esta manifestación no corresponde a una certeza, en tanto que el Ministerio no es el ejecutor del proyecto y no puede confirmar la existencia de posibles eventos acaecidos en el desarrollo del contrato hasta tanto no sean notificados.

Atentamente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-034118

Elaboró: Pilar Liliana Acosta Clavijo

Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Luis Carlos Martínez Prada, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas